



RECIBIDO
DESPACHO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



DECRETO No. 183
(02 JUN 2023)

Por medio del cual se realiza unos créditos y contracreditos en el presupuesto general de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

El Gobernador del Departamento del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 864 de 2022, Decreto No. 624 del 30 de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 864 del 14 de noviembre de 2022, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Que, mediante Decreto No 624 del 30 de diciembre de 2022, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023.

Que mediante ordenanza No. 852 del 27 de mayo 2022, se facultó al Gobernador del Putumayo para la creación de una sociedad por acciones, como Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del orden Departamental para que funja como Gestor-PDA, siempre que sus estatutos permitan la vinculación como socios a los municipios del Departamento del Putumayo que así lo soliciten.

Que el artículo tercero de la ordenanza ibídem, faculta al Gobernador del Putumayo para realizar traslados, adiciones, movimientos presupuestales y la capitalización de activos de propiedad de la gobernación que se requieran para cumplir con las autorizaciones aquí otorgadas.

Que mediante documento de constitución No.0001 de la Empresa departamental de servicios públicos domiciliarios del Putumayo S.A.S. E.S.P de fecha 24 de mayo 2023, en su artículo séptimo-capital suscrito y artículo octavo-capital pagado, establece que la Gobernación del Putumayo aporta el 92.8% del total de \$150.000.000,00, correspondiente a \$139.200.000,00 que equivalen a 464 acciones.

Que la Secretaria de Infraestructura Departamental, mediante memorial de fecha 01/06/2023, solicita realizar traslado de recursos entre diferente subprograma, contracreditar de los siguientes proyectos "Aportes para la realización de campeonatos y competencias de los pueblos étnico del departamento del Putumayo" por valor de \$120.000.000,00 fuente ICLD, y "Desarrollo, seguimiento y mejoramiento del sistema de gestión (SIGE-MIPG) de la Gobernación de Putumayo" por valor de \$19.200.000,00 fuente ICLD; para acreditar el valor total de \$139.200.000 al proyecto "Fortalecimiento del gestor del plan departamental de agua y saneamiento básico en el departamento del Putumayo".

Que la profesional Especializado de Presupuesto Departamental, en fecha primero (01) de junio de 2023, certifica a que existe apropiación disponible y libre de afectación, así:

Identificación Presupuestal	Apropiación	Fuente	Valor
0304 - 2.3.2.2.2.9.1.5.1.02.02 - 1002	Aportes para la realización de campeonatos y competencias de los pueblos étnico del departamento del putumayo	ICLD - Inversión	120,000,000.00





DECRETO No. 183
(02 JUN 2023)

Por medio del cual se realiza unos créditos y contracreditos en el presupuesto general de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Que la profesional Especializado de Presupuesto Departamental, en fecha primero (01) de junio de 2023, certifica a que existe apropiación disponible y libre de afectación, así:

Identificación Presupuestal	Apropiación	Fuente	Valor
0301 - 2.3.2.2.2.8.3.2.3.01.02 - 1002	Desarrollo seguimiento y mejoramiento del sistema de gestión (SIGE-MIPG) de la Gobernación de Putumayo	ICLD - Inversión	117,627,366.66

Que mediante Resolución No. 1269 del 02 de junio del 2023, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizadas por la secretarías ejecutoras, que cuenta con el concepto favorable sectorial respectivo y de modificación presupuestal favorable de la Secretaria de Planeación Departamental.

Que el artículo 36 Ordenanza No 864 del 14 de noviembre de 2022 y el artículo 35 del Decreto No. 624 de 2022, establecieron: "Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador" (...).

Que en el inciso segundo del Artículo 36 de la ordenanza ibídem, se estableció que: "Estos actos administrativos para su validez requieren de la aprobación del Secretario de Hacienda Departamental. Si se trata de Gastos de Inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría de Planeación".

Que de conformidad con el decreto 624 de 2022, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema PCT, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Contracreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$139.200.000.00)** Moneda legal colombiana, así:

Apropiación	Fuente	Valor
Total Contracredito		139,200,000.00
Administración Central		19,200,000.00
Gastos		19,200,000.00
Inversión		19,200,000.00
Adquisición de bienes y servicios		19,200,000.00
Adquisiciones diferentes de activos		19,200,000.00
Adquisición de servicios		19,200,000.00



DECRETO No. 183

(02 JUN 2023)

Por medio del cual se realiza unos créditos y contracréditos en el presupuesto general de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Apropiación	Fuente	Valor
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		19,200,000.00
INSTITUCIONAL		19,200,000.00
GOBIERNO TERRITORIAL		19,200,000.00
SISTEMA DE GESTIÓN		19,200,000.00
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		19,200,000.00
Desarrollo seguimiento y mejoramiento del sistema de gestión (sige-mipg) de la gobernación de putumayo	ICLD Inversion	19,200,000.00
Cultura y Deporte		120,000,000.00
Gastos		120,000,000.00
Inversión		120,000,000.00
Adquisición de bienes y servicios		120,000,000.00
Adquisiciones diferentes de activos		120,000,000.00
Adquisición de servicios		120,000,000.00
Servicios para la comunidad, sociales y personales		120,000,000.00
SOCIAL		120,000,000.00
DEPORTE Y RECREACIÓN		120,000,000.00
FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA EL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE		120,000,000.00
APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DE LOS PUEBLOS ÉTNICOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		120,000,000.00
Aportes para la realización de campeonatos y competencias de los pueblos étnico del departamento del putumayo	ICLD Inversion	120,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO. – Acreditar en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$139.200.000.00)** Moneda legal colombiana, así:

Apropiación	Fuente	Valor
Total Contracredito		139,200,000.00
Administración Central		139,200,000.00
Gastos		139,200,000.00
Inversión		139,200,000.00
Adquisición de bienes y servicios		139,200,000.00
Adquisiciones diferentes de activos		139,200,000.00
Adquisición de servicios		139,200,000.00
Servicios para la comunidad, sociales y personales		139,200,000.00
AMBIENTE CONSTRUIDO		139,200,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS		139,200,000.00
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. PDA		139,200,000.00
ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		139,200,000.00
Fortalecimiento del gestor del plan departamental de agua y saneamiento básico en el departamento del putumayo	ICLD - Inversion	139,200,000.00





DECRETO No. 183

(02 JUN 2023)

Por medio del cual se realiza unos créditos y contracréditos en el presupuesto general de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

ARTICULO TERCERO. - Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

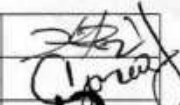
ARTICULO CUARTO. - El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

ARTICULO QUINTO. -El presente decreto rige a partir del día de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 02 JUN 2023


BUANERGES LORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Departamento del Putumayo

Elaboró	Jorge Albeiro Acosta Riascos	Secretaría de Hacienda Departamental	Técnico Operativo Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Revisó	Johnn Freddy Peña Ramírez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental	
Revisó	Eduardo Santander Sánchez Hoyos	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
Revisó	Nancy Lorenni Mosquera Toro	Despacho del Gobernador	Asesora	
Revisó	Darío Fernando Montero	Despacho del Gobernador	Cumplimiento Legal	

